TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
25/05/2017

Vicerrectorado de
Cultura y Proyección Social
Universidad Zaragoza

*Resolución de 24 de mayo de 2017, del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la selección de **14 estudiantes** colaboradores del Servicio de Actividades Deportivas **con la función de dinamizar la participación de los estudiantes de sus centros** en las actividades deportivas universitarias.*

Yolanda Polo Redondo, Vicerrectora de Cultura y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de fomentar y dinamizar la participación de los estudiantes que cursan estudios en los distintos Centros de esta Universidad en las actividades deportivas universitarias, ***resuelvo:***

Primero. Proceder a la convocatoria pública de la selección de **14 estudiantes colaboradores del Servicio de Actividades Deportivas** que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el anexo I.

Segundo. ***Ordenar*** la publicación de la presente resolución el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta resolución también estará disponible en el sitio web deportes.unizar.es.

La presente resolución podrá ser recurrida en el plazo de un mes y ante este mismo órgano, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015. La Vicerrectora de Cultura y Proyección Social, Yolanda Polo Redondo.

dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c

Plaza Paraíso, 4/ 50005 Zaragoza
Tfno.: 976 761017 - vpcs@unizar.es

unizar.es

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
25/05/2017

Anexo I.- Bases para la convocatoria de selección de estudiantes colaboradores en los centros de la UZ

Base 1.- Condiciones generales y específicas de los candidatos

Las personas candidatas deberán haber estado matriculadas en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, primer y segundo ciclo [licenciado, diplomado, ingeniero, etc, máster universitario o doctorado durante el curso 2016/17 y con previsión de matrícula para el curso 2017/18 en el Centro para el que se solicita la colaboración, o adquirir el compromiso de matricularse en el mismo en caso de no haberlo hecho en el momento de la presentación de la solicitud. Los centros para los que se convocan colaboraciones son:

- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte)
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Nutrición-Medicina-Odontología)
- Facultad de Derecho
- Facultad de Economía y Empresa
- Facultad de Educación
- Facultad de Empresa y Gestión Pública
- Facultad de Filosofía y Letras
- Facultad de Medicina
- Facultad de Veterinaria
- Escuela Universitaria de Enfermería-Huesca
- Escuela Universitaria de Turismo

Base 2.- Duración de la colaboración

Las tareas de colaboración se llevarán a cabo desde el 18 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018, y podrá ser prorrogada por un curso más con el visto bueno del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.

Base 3.- Medidas de apoyo

a.- Reconocimiento académico. Los estudiantes colaboradores podrán reconocer su labor hasta con **0,5 créditos ECTS,** siempre que obtengan el informe favorable, al término del período de colaboración, por parte del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.

b.- Ayudas al estudio. Al finalizar el curso, los estudiantes colaboradores podrán ser beneficiarios de una ayuda al estudio **de hasta 775 €**, en concepto de dedicación y compensación por los posibles gastos asumidos. La cuantía final dependerá del nivel de implicación y colaboración realizado por el estudiante, y se desglosará de la siguiente forma:

b.1.- **Hasta 400 €** por el desarrollo de las actividades propuestas en el proyecto y de las indicadas en la presente convocatoria**.**

b.2.- **Hasta 375 €** por la consecución de los objetivos que se establezcan para fomentar la participación de los estudiantes de su centro en las diferentes actividades que la Universidad de Zaragoza pueda desarrollar durante el curso 17-18. A modo de referencia, los principales programas de actividades son:

a.- Competiciones universitarias: Trofeo Rector, Torneos Sociales, Campeonatos de Aragón y de España.

b.- Escuelas deportivas Unizar.

c.- Actividades en la naturaleza: nieve y uniaventura.

d.- Eventos Unizar.

Los objetivos y los criterios para la valoración del grado de consecución de los mismos serán presentados por el Técnico Superior en Educación Física, tutor de los estudiantes, en las jornadas de formación que se programen. Además, podrán ser matizados y actualizados antes del inicio de cada una de las actividades.

c.- Participación en las actividades y cursos de formación deportiva organizados por el SAD. Los estudiantes colaboradores podrán beneficiarse de la **exención de los precios públicos** correspondientes a **la Tarjeta Deporte** y a los de inscripción en **una de las actividades** del programa de promoción deportiva, o en su defecto, en uno de los **cursos del programa de formación**, estando sujeto a la disponibilidad de plazas del mismo y su aprobación por el SAD.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c
dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c

CSV: dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSEFINA MARÍA YOLANDA POLO REDONDO	VICERRECTORA DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL	25/05/2017 12:58

El pago de las ayudas al estudio se realizará al finalizar el período de la colaboración, siempre y cuando los estudiantes presenten la memoria de su actuación y esta disponga del informe favorable del tutor. Les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación en vigor.

Base 4.- Actividades a desarrollar

Las actividades en las que deberán colaborar son:

- Informar a los integrantes de su Centro, sobre las actividades físico-deportivas que pueden realizarse a lo largo del curso escolar y fomentar la participación en los mismos.
- Desarrollar el proyecto de actuaciones y la memoria correspondiente.
- Programar, desarrollar y controlar, en colaboración con el equipo directivo, actividades físico-deportivas de interés especial para los integrantes de su propio Centro (Competiciones internas, actividades para la fiesta del Centro, etc.)
- Gestión del tablón de anuncios y las redes sociales de actividades deportivas del Centro.
- Recabar información sobre la demanda de actividades físico-deportivas en su Centro.
- Conocer y fomentar el asociacionismo deportivo en su centro.
- Colaborar con el S.A.D. en la difusión, promoción y desarrollo de las actividades que organice.
- Aquellas tareas que se le encomiende, relacionadas con el objeto de esta colaboración.

Los estudiantes colaboradores seleccionados recibirán la formación necesaria para el correcto desempeño de sus actividades, para lo que se les asignará un tutor entre los Técnicos Superiores en Educación Física.

Base 5.- Documentación a aportar

- **Impreso de solicitud de colaboración**, que figura en el Anexo II de la presente resolución y se podrá descargar en el sitio deportes.unizar.es.
- **Currículum Vitae** en el que consten los méritos que el estudiante desee aportar para su valoración por el órgano de selección: cursos realizados, participación en actividades y formación académica relacionada con la colaboración, historial deportivo, etc. **La comisión de valoración solo tendrá en consideración aquellos méritos que se acrediten documentalmente**. En el caso de estudiantes procedentes de otras universidades deberán aportar el expediente académico.
- **Proyecto de ideas sobre la las actividades a realizar en la colaboración** [máximo dos folios].

Base 6.- Lugar y plazo de presentación

El impreso de solicitud, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, se podrá presentar en el registro general de la Universidad de Zaragoza, registros auxiliares o registro electrónico **hasta el 5 de julio de 2017.**

Base 7.- Criterios de valoración

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la colaboración: Currículum Vitae (50%)
  - Experiencia demostrable de participación en actividades relacionadas con la colaboración.
  - Cursos de formación relacionados con las actividades a desarrollar.
  - Historial deportivo
- Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración: Proyecto (50%)
  - Grado de conocimiento del deporte universitario
  - Adecuación a la realidad e innovación

Base 8.- Comisión de valoración

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de valoración que estará formada por el Director del SAD, el Director del Secretariado de Estudiantes (o persona en quien delegue), un representante de los centros implicados, un representante de los tutores Técnicos Superiores en Educación Física, un estudiante

dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c

CSV: dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSEFINA MARÍA YOLANDA POLO REDONDO	VICERRECTORA DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL	25/05/2017 12:58

representante del colectivo estudiantil, y el Administrador del SAD, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

Base 9.- Tramitación

La comisión de valoración comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma. En caso contrario, podrá requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora. También podrá convocar a entrevista a los candidatos para clarificar sus méritos y las ideas expuestas en su proyecto.

Base 10.- Propuesta de resolución

Una vez valoradas las solicitudes e inmediatamente antes de dictar resolución, se hará pública a través del Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], una propuesta de resolución con los alumnos seleccionados para cada una de las colaboraciones convocadas, al objeto de que en el plazo de **5 días** naturales desde la fecha de la publicación, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes. La publicación de esta resolución provisional servirá de notificación a los interesados.

Base 11.- Resolución definitiva

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de la documentación aportada, el Vicerrectorado con competencias en materia de deporte dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, que servirá de notificación a los interesados.

Base 12.- Recursos

La resolución dictada por el órgano de selección, podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 13.- Relación jurídica

Las actividades realizadas por los colaboradores en ningún caso tendrán efectos jurídicos-laborales entre el estudiante y la Universidad de Zaragoza.

Base 14.- Incompatibilidades

Esta colaboración es compatible con las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, así como con las becas del Ministerio de Educación.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la colaboración, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en la base 8 de esta convocatoria, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial de colaborador.

Base 15.- Calendario

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Hasta el 5 de julio de 2017
Publicación propuesta de resolución	18 de julio de 2017
Plazo de alegaciones	Hasta el 26 de julio de 2017
Publicación resolución definitiva	6 de septiembre de 2017
Inicio de la colaboración	18 de septiembre de 2017

dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c

CSV: dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSEFINA MARÍA YOLANDA POLO REDONDO	VICERRECTORA DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL	25/05/2017 12:58

TABLÓN OFICIAL
Fecha de Publicación:
25/05/2017

Vicerrectorado de
Cultura y Proyección Social
Universidad Zaragoza

Convocatoria de 14 estudiantes colaboradores del Servicio de Actividades Deportivas
Resolución de 24 de mayo de 2017, del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.

Curso académico 2017-2018

Anexo II- IMPRESO DE SOLICITUD

dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c

DATOS PERSONALES del solicitante

Apellidos: _____ Nombre: _____ NIF: _____

Dirección a efectos de notificaciones _____ Nº: ____ Piso: ____

Localidad: _____ CP: _____ Provincia: _____

Tfno.: _____ Email: _____

ESTUDIOS en que estuvo matriculado/a en 2016-2017:

Centro: _____ Estudios: _____ Curso: _____

SOLICITA SER ESTUDIANTE COLABORADOR DEL SAD EL CURSO 2017-18 EN EL CENTRO:

_____

DOCUMENTOS que aporta con la solicitud:

O Currículum vitae
O Proyecto de ideas

El solicitante DECLARA bajo su RESPONSABILIDAD:

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que adquiere el compromiso de matricularse el curso 2017/2018 en el Centro para el cual solicita la colaboración, pudiendo ser revocada ésta en caso de no realizarse finalmente.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación.

Zaragoza, a _____ de _____ de 2017

(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos reflejados en el formulario pasan a formar parte del fichero de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza regulado por lo dispuesto en la Resolución del 25 de enero de 2012 de esta Universidad, modificada el 1 de julio de 2014 y cuya finalidad es la tramitación y gestión del uso de las instalaciones deportivas y la participación en cuantas actividades y competiciones se lleven a cabo.. El interesado podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito dirigido a la Gerencia de esta Universidad, adjuntando copia de un documento que acredite su identidad. El firmante conoce y acepta lo dispuesto en la convocatoria de Estudiantes Colaboradores del Servicio de Actividades Deportivas.

SRA. VICERRECTORA DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.
Pabellón Polideportivo Universitario – Campus de San Francisco.

Plaza Paraíso, 4/ 50005 Zaragoza
Tfno.: 976 761017 - vpcs@unizar.es

unizar.es

CSV: dd7dd2f0c12aaf03d8e707cbe3c4866c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSEFINA MARÍA YOLANDA POLO REDONDO	VICERRECTORA DE CULTURA Y PROYECCIÓN SOCIAL	25/05/2017 12:58